

RADICACIÓN 73003-31-10-003-2020-00033-00
PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JAMES ANDRÉS FIGUEROA
DEMANDADOS: JUAN DAVID FIGUEROA ARTEAGA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué - Tolima, veintisiete (27) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo ordenado en providencia del 18 de marzo de 2021, por secretaría, dese cumplimiento y procédase a controlar el término de contestación de la demandada al señor JUAN DAVID FIGUEROA ARTEAGA, quien se tuvo como notificado por conducta concluyente conforme al artículo 301 del C.G.P. en armonía con el 91 de la misma norma.

CÚMPLASE

La Juez

SKQM.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7cc7e56904605c181bfab84f830e00f2a02f89deabe6a20a7eaa2ae6600dc3f

Documento generado en 27/04/2021 08:46:58 PM

RADICACIÓN 73003-31-10-003-2020-00033-00
PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JAMES ANDRÉS FIGUEROA
DEMANDADOS: JUAN DAVID FIGUEROA ARTEAGA



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>